

El Tribunal Superior de Justicia, resolvió que la intervención del juez en la causa para evaluar la aplicación del instituto de suspensión del proceso a prueba y su revocación ante el incumplimiento de las reglas de conducta no constituye

, por sí misma, un motivo para temer parcialidad en la actuación de ese juez en el juicio oral (pues el mismo Código Procesal Penal prevé esta posibilidad y no establece esta circunstancia como causal objetiva para apartar al juez por vía de su recusación).

Causa SAPCyF n° 13833/16 “Ibrahim, Julio Ismael s/ art. 149 bis CP s/ recurso de inconstitucionalidad concedido”; sentencia del 06/09/2017.

[Ver sentencia](#)

---